Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 19/2022

A : **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Lic. ZUNILDA PÉREZ**, Coordinadora.
Unidad Operativa de Contrataciones.

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/22. "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ID Nº 406.324.**

FECHA : **13 SETIEMBRE 2022**

VISTO: La solicitud de llamado de "**SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES"**, remitida por la División de Adquisiciones y Suministros mediante memorándum de fecha 31 de agosto de 2022. ----------

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de precios referenciales realizada vía correo electrónico a las empresas, SANICAB S.R.L con RUC 80048618-8, GV SANITARIOS CON RUC 3670025-8, conforme presupuestos adjuntos de las empresas y los precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ----------

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos a través del **CONTRATO N° 53/2021** de fecha 21 de julio de 2021 – suscripto con CYS de CARLOS MOISES ALDERETE ARIAS – **ID 398234,** los presupuestos remitidos por las Firmas SANICAB S.R.L y GV SANITARIOS.----------

Que, se adjunta así mismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborada a partir de los precios obtenidos del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP) y los presupuestos remitidos por las firmas de SANICAB S.R.L Y GV SANITARIOS.----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales utilizando **lo establecido en los numerales 3 y 4**.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE • CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! • Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE • Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Que, para los Precios Unitarios de esta contratación, se tomó **EL PRECIO PROMEDIO**, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente. -

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 13 de septiembre de 2022.-

Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanza

CIUDAD DEL ESTE, 15 DE SETIEMBRE DE 2022.-

00000019

Señora:
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 288/2022**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 11/22 "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES" ID 406.324,** y que por consiguiente se expone:

Que, según dictamen **UOC Nº 19/2022** de fecha **13/09/2022** dirigida a la **Dirección de Administración y Finanzas**, por la que textualmente señala...//...*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente...//...*

Que, según ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 establece...//...que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados...//...

En estas condiciones, de conformidad a lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen Nº 19/22 RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para comunicar el llamado correspondiente a la **Contratación Directa Nº 11/22 "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES" ID 406.324. SALVO MEJOR PARECER. -**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mode@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/22. "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES".ID 406324

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 11 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DEALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES ". ID 406324

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	BAÑO QUIMICO PORTATILES ESTANDAR	298.000	385.000	395.000	**359.333**	

Ítem N° 1	PRECIO	Fuentes:
(1)	298.000	***CONTRATO N° 53/2021 - CYS de CARLOS MOISES ALDERETE ARIAS ID 398234***
(2)	385.000	***SANICAB S.R.L. CON RUC N° 80048618-8***
(3)	395.000	***GV SANITARIOS RUC N° 3670025-8***

Se adjunta al presente,copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**MORELIA ESCOBAR**
Firma:	
Dependencia	***Unidad Operativa de Contrataciones***

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Direcoión de Finanzas
Director

Ciudad del Este, 09 de setiembre de 2022.

Señores:
GV SANITARIOS
Ruc: 3670025-8
Tel: 061 577549
Email: gv.sanitarios@hotmail.com
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ",** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP N° 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS!
Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: gv.sanitarios@hotmail.com

de septiembre de 2022, 10:31

Ciudad del Este, 09 de septiembre de 2022.

Señores:
GV SANITARIOS
Ruc: 3670025-8
Tel: 061 577549
Email: gv.sanitarios@hotmail.com
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES "**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

GV SANITARIOS.pdf
220K

SANITARIOS

Tel.: (0983) 707 451 e-mail: gv.sanitarios@hotmail.com -
km 6 Ciudad Nueva a 1 Cdra. de la Avda. 25 de Diciembre CDE - PY

- Ventas al por menor de Sanitarios y Artículos de Plomería
- Alquiler de Sanitarios Portátiles.
- Productos SYOPAR
- Tanques, Piscinas
- Chapas Traslúcidas,
- Cabinas de Seguridad

Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2022

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Atte.:
Presente.

Nos dirigimos a Ud. (s) con el propósito de presentarle el siguiente presupuesto en Fibra de Vidrio de SYOPAR.

1(un) SANITARIO PORTATIL STANDAR
MEDIDAS: Largo: 1.20 Mts.
Ancho: 1.20 Mts.
Altura: 2.20 Mts.
PRECIO.....Gs. 395.000.-

Obs.: Este presupuesto cuenta con, producto químico, papelera, papel higiénico, y traslado hasta el lugar de uso.

Presupuesto: IVA Incluido.
Plazo de entrega: Inmediata.
Validez del presupuesto: 8(ocho) días.

Sin otro particular, y quedando a sus órdenes ante cualquier consulta, me despido de Ud. (s), muy atentamente.

CESAR VELAZQUEZ
DTO. DE VENTAS
(0986) 101 926

Sanitarios

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL EST. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO
FECHA 11/09/22
HORA: FIRMA:

Scanned with CamScanner

Ciudad del Este, 09 de setiembre de 2022.

00000007

Señores:
SANICAB
Ruc: 80048618-8
Tel: 021-670-017
Email: rossana.salcon@sanicab.com.py
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ",** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO-FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

2 mensajes

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: rossana.salcon@sanicab.com.py

9 de septiembre de 2022, 13:10

Ciudad del Este, 09 de setiembre de 2022.

00000008

Señores:
SANICAB
Ruc: 80048618-8
Tel: 021-670-017
Email: rossana.salcon@sanicab.com.py
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES "**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP N° 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

SANICAB.pdf
216K

Especificaciones.xlsx
44K

postmaster@remar.com.py <postmaster@remar.com.py>
Para: uoc.mcde@gmail.com

9 de septiembre de 2022, 13:18

Office 365

Your message to rossana.salcon@sanicab.com.py couldn't be delivered.

rossana.salcon wasn't found at sanicab.com.py.

uoc.mcde	Office 365	rossana.salcon
Action Required		Recipient

Unknown To address

How to Fix It

The address may be misspelled or may not exist. Try one or more of the following:

SANICAB
Alquiler de baños portátiles para eventos y obras
(021) 507 017 | 0983 327 132 | 0983 400 498
Tobati Nº 4803 esq. Maskoi - Asunción Paraguay

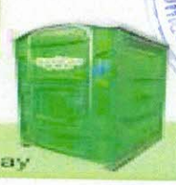

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción 12 de Setiembre del 2.022

DPTO. COMPRAS

MUNICIPALIDAD DE CDE

PRESENTE

Presento presupuesto de alquiler de sanitarios químicos, para su consideracion:

ITEMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Baños químicos portátiles tipo Estándar	1	385.000
Baños químicos portátiles Tipo Ejecutivo	1	595.000

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atte....

SANICAB S.R.L. Ricardo B
0973 151242

SANICAB

RUC:80048618-8

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO
FECHA: 13/09/22
HORA: FIRMA:

CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

00000006

CONTRATO N° 53/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CYS de Carlos Moisés Alderete Arias con RUC 1364001-1**, domiciliada en el Barrio San Lorenzo – Supercarretera – Pdte. Franco – Alto Paraná – República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS MOISÉS ALDERETE ARIAS**, con cédula de identidad N° 1.364.001, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398234.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** N° **26/21**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según Resolución N 99/I.M.

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CO. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

cys@cys.com.py
(061) 551 565
(0973) 519 332
www.cys.com.py

0000000

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	N/A	N/A	EVENTO	160	320	298.000	95.360.000
2	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	N/A	N/A	EVENTO	83	165	373.000	61.545.000

Total: ***Gs. 156.905.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Novecientos Cinco Mil**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contrato designado por la Máxima Autoridad, dependiente Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Antonio Rafael Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Hugo Benitez Avalos
Intendente Municipal
Ciudad del Este

cys@cys.com.py
(061) 551 565
(0973) 519 332
www.cys.com.py

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 21 mes julio y año 2021.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. HUGO DANIEL BENITEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL

Interdepto.

CARLOS MOISES ALDERETE ARIAS
C.I. Nº 1.364.001
CYS

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
cys@cys.com.py
(061) 551 565
(0973) 519 332
www.cys.com.py